



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4090/1

MAT: Autoriza devolución de garantías de Seriedad de la Oferta, presentadas en las Licitaciones, Convenio de Suministro de Viviendas Prefabricadas ID 3734-11-LE17 y 3734-19-LE17, Laja, Mayo 25 de 2017

VISTOS:

- 1.-Solicitud del oferente Giorgio Ratto Andaur de fecha 11-05-2017, en que solicita devolución garantías de Seriedad de la Oferta, presentadas en Licitaciones Públicas ID 3734-11-LE17 y 3734-19-LE17.
- 2.-D.A. N 2387 de fecha 31-03-2017, en que aprueba Convenio Suministro de Viviendas Prefabricadas, para casos sociales de Marginalidad Habitacional ID 3734-19-LE17
- 3.-D.A. N° 1086 de fecha 23-02-2017, en que declara Desierta Licitación Pública ID 3734-11-LE17 de fecha 06-02-2017.
- 4.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, al Tesorero Municipal para que proceda a la devolución de la garantía correspondiente a la Seriedad de la Oferta, presentada en Licitaciones Públicas ID 3734-11-LE17 y 3734-19-LE17, según el siguiente detalle;

OFERENTE	RUT	BANCO	N° DCTO	DESCRIPCIÓN
GIORGIO RATTO ANDAUR		CHILE	003364-7	Depósito a la Vista por \$ 100.000
		CHILE	003378-6	Depósito a la Vista por \$ 100.000
DIRECCIÓN DE ENVÍO	Oficina Chilexpress, Esmeralda N° 1422, San Javier			

2.- ESTABLÉZCASE: que la responsabilidad absoluta del pago del servicio de envío de la encomienda, correspondiente al documento solicitado, será de responsabilidad de la empresa, la cual se enviará por Chilexpress, a nombre y domicilio individualizados anteriormente.

3.-REMÍTASE, copia del presente decreto a los Departamentos y Unidades respectivas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL//ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, D.A.F, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones